



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia el trámite para la ampliación del plazo de presentación de la solicitud única de ayudas de la PAC 2024

- El plazo, que finalizaba el 30 de abril, se amplía hasta el 15 de mayo, y las comunidades autónomas tendrán la posibilidad de prorrogarlo hasta el 31 de mayo
- El ministro Planas anunció esta ampliación para facilitar que los solicitantes de ayudas puedan acogerse a las flexibilidades y simplificaciones de la PAC comprometidas por el Gobierno dentro de las 43 medidas para mejorar la situación de agricultores y ganaderos
- En el marco de esta solicitud única se incluyen tanto las ayudas directas como las ayudas por superficie y por animales de las intervenciones de desarrollo rural

8 de abril de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) somete a trámite de audiencia e información pública la modificación del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, para ampliar, hasta el 15 de mayo, el plazo de presentación de la solicitud única de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) y de las ayudas por superficie y animales de desarrollo rural para el año 2024. Las comunidades autónomas podrán prorrogar el plazo hasta el 31 de mayo si así lo determinan, previa notificación de esta decisión al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, anunció el pasado viernes la ampliación de este plazo, con el fin de dar tiempo suficiente para facilitar que los solicitantes de las ayudas puedan acogerse a las flexibilidades y simplificación de la PAC que están incluidas en las 43 medidas comprometidas por el Gobierno para mejorar la situación de agricultores y ganaderos.

El plazo para la presentación de solicitudes se inició el 1 de febrero y su finalización estaba prevista para el 30 de abril. En esta campaña 2024, al igual que sucedió en



la campaña 2023, la aplicación de la PAC se encuentra en un contexto de novedades legislativas.

El periodo de audiencia e información pública se inicia mañana, 9 de abril, y estará abierto hasta el día 17, disponible en este [enlace](#).

A raíz de las reivindicaciones y protestas del sector agrario en 18 Estados miembros de la Unión Europea (UE), entre ellos España, la Comisión Europea adoptó una propuesta de modificación de los reglamentos de base de la PAC que fue aprobada por el Consejo de Ministros de Agricultura el pasado 26 de marzo, y que está pendiente de adopción por parte del Parlamento Europeo.

Una parte importante de los cambios propuestos, y en particular los relativos a determinadas normas de la condicionalidad reforzada, se aplicará con carácter retroactivo ya para las solicitudes únicas de 2024.

La incertidumbre ante esta situación de cambios normativos ha provocado que el avance de la captura de solicitudes sea más lento de lo normal. Por ello, se hace necesario ampliar los plazos de presentación de la solicitud única, de modo que se garantice que todos los agricultores y ganaderos puedan presentar su solicitud de la PAC del año 2024.

Además de ampliar el plazo de presentación de la solicitud, se propone la ampliación de plazo de modificación de la solicitud única, que podrá realizarse hasta el 15 de junio, cuando la fecha inicialmente prevista es el 31 de mayo.

Asimismo, el 15 de junio será la fecha límite para la presentación de las comunicaciones de cesiones de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad. Esta fecha es la que se toma como referencia para el cumplimiento de algunos requisitos de las ayudas directas, como el de la obligación de tener a su disposición las parcelas por las que se solicitan las ayudas.

Las comunidades autónomas podrán acortar el plazo de modificación de la solicitud única, siempre que se respete un periodo mínimo de 10 días hábiles desde el fin del plazo para la presentación de la misma.





El calendario propuesto en la modificación del real decreto busca un equilibrio entre el plazo que requieren agricultores, ganaderos y entidades colaboradoras para presentar las solicitudes y los plazos necesarios para permitir que las administraciones puedan tramitar debidamente las ayudas y garantizar el pago del anticipo a partir del 16 de octubre de 2024.

